I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2058 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 510 de fecha 10.08.2011 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad Nº 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/Nº, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto de $ 355.556 impuesto incluido, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, monto total del contrato $ 1.777.780 impuesto incluido. Lo anterior debido a que el Sr. Sebastián Zúñiga, entrega confianza y seguridad en el servicio, por su experiencia en el trabajo con Talleres de Danza de la comuna y la Región.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad Nº 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/Nº, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto de $ 355.556 impuesto incluido, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, monto total del contrato $ 1.777.780 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo